

27 de octubre de 2010
Español
Original: inglés*

Informe de la 20ª Reunión de Jefes de los Organismos Nacionales Encargados de Combatir el Tráfico Ilícito de Drogas, América Latina y el Caribe, celebrada en Lima del 4 al 7 de octubre de 2010

Índice

	<i>Página</i>
I. Cuestiones respecto de las cuales la Comisión de Estupefacientes habrá de adoptar medidas o que se señalaron a su atención	3
Recomendaciones aprobadas en la 20ª Reunión de Jefes de los Organismos Nacionales Encargados de Combatir el Tráfico Ilícito de Drogas, América Latina y el Caribe	3
II. Principales tendencias regionales del tráfico ilícito de drogas y medidas para combatirlo	4
III. Aplicación de las recomendaciones aprobadas por la 19ª Reunión de Jefes de los Organismos Nacionales Encargados de Combatir el Tráfico Ilícito de Drogas, América Latina y el Caribe	7
IV. Examen de temas en grupos de trabajo	8
Observaciones y conclusiones de los grupos de trabajo	9
V. Seguimiento de la Declaración política y Plan de Acción sobre cooperación internacional en favor de una estrategia integral y equilibrada para contrarrestar el problema mundial de las drogas	12
VI. Organización de la 21ª Reunión de Jefes de los Organismos Nacionales Encargados de Combatir el Tráfico Ilícito de Drogas, América Latina y el Caribe	13
VII. Otros asuntos	15

* El presente informe se publica en español, francés e inglés, idiomas de trabajo del órgano subsidiario.

V.10-57432 (S) 141210 151210



Se ruega reciclar 

VIII.	Aprobación del informe de la 21ª Reunión de Jefes de los Organismos Nacionales Encargados de Combatir el Tráfico Ilícito de Drogas, América Latina y el Caribe	16
IX.	Organización de la Reunión	16
	A. Apertura y duración de la Reunión	16
	B. Asistencia	16
	C. Elección de la Mesa	17
	D. Aprobación del programa	17
	E. Documentación	18
X.	Clausura de la Reunión	18
Anexo		
	Lista de los documentos presentados a la 20ª Reunión de Jefes de los Organismos Nacionales Encargados de Combatir el Tráfico Ilícito de Drogas, América Latina y el Caribe	19

I. Cuestiones respecto de las cuales la Comisión de Estupefacientes habrá de adoptar medidas o que se señalaron a su atención

Recomendaciones aprobadas en la 20ª Reunión de Jefes de los Organismos Nacionales Encargados de Combatir el Tráfico Ilícito de Drogas, América Latina y el Caribe

1. La 20ª Reunión de Jefes de los Organismos Nacionales Encargados de Combatir el Tráfico Ilícito de Drogas (HONLEA), América Latina y el Caribe, estableció grupos de trabajo para examinar tres cuestiones principales y formular recomendaciones al respecto. Las observaciones y conclusiones que dieron lugar a las recomendaciones se presentan en el capítulo IV. La Reunión aprobó las recomendaciones que figuran a continuación, preparadas por sus grupos de trabajo.

Tema 1. Lucha contra el tráfico de drogas por aire

2. En relación con el tema 1, titulado “Lucha contra el tráfico de drogas por aire”, se formularon las siguientes recomendaciones:

a) Los gobiernos deberían adoptar medidas para normalizar los procedimientos y reforzar sus redes de alerta temprana, a fin de informar oportunamente acerca de vuelos ilícitos y mejorar su capacidad de realizar operaciones de interceptación;

b) Se debería alentar a los gobiernos a adoptar una actitud proactiva, por ejemplo, llevando a cabo inspecciones en hangares de aviones y talleres de mantenimiento, para detectar aeronaves modificadas con cabinas despojadas de su equipamiento o con tanques de combustible adicionales con mangueras para transferir combustible, o que se hayan modificado de otra manera, con el fin de aumentar sus conocimientos y ampliar su control sobre el uso ilícito de aeronaves privadas para el tráfico de drogas;

c) Los gobiernos deberían velar por que sus autoridades de aplicación de la ley encargadas de proteger las fronteras aéreas, el espacio aéreo y los aeropuertos del país dispongan del equipo y la capacitación necesarios para utilizar tecnologías adecuadas que les permitan luchar eficazmente contra la sofisticación cada vez mayor de los traficantes que utilizan aeronaves comerciales, aviones privados y avionetas para transportar drogas ilícitas.

Tema 2. El tráfico de drogas y la corrupción

3. En relación con el tema 2, titulado “El tráfico de drogas y la corrupción”, se formularon las siguientes recomendaciones:

a) Los gobiernos deberían examinar los factores que contribuyen a la corrupción y que afectan a sus organismos encargados de hacer cumplir la ley;

b) Se alienta a los gobiernos a que elaboren políticas nacionales de lucha contra la corrupción, o a que refuercen las existentes, para apoyar la adopción de medidas que fomenten la confianza del público en sus autoridades encargadas de hacer cumplir la ley y limiten las posibilidades de abuso de poder y la consiguiente

pérdida de eficacia en la lucha contra el tráfico de drogas y la delincuencia organizada;

c) Los gobiernos deberían alentar la introducción de un procedimiento sólido y transparente de examen de las quejas para luchar contra los actos inadecuados e ilegales de los organismos encargados de hacer cumplir la ley y su personal;

d) Teniendo presente el documento relativo al compromiso ético contra la infiltración del narcotráfico en los partidos y movimientos políticos en el Perú, suscrito por los partidos y movimientos políticos del Perú y presentado a la Reunión, se recomendó que los Gobiernos de los países de la región impulsaran iniciativas para promover y desarrollar una competencia electoral transparente con miras a evitar que el narcotráfico interfiriera en el ámbito político.

Tema 3. El tráfico de drogas sintéticas y la fiscalización de precursores

4. En relación con el tema 3, titulado “El tráfico de drogas sintéticas y la fiscalización de precursores”, se formularon las siguientes recomendaciones:

a) En los Estados que aún no cuenten con medidas de fiscalización, los gobiernos deberían adoptar las disposiciones necesarias para evaluar la legislación y los procedimientos existentes para gestionar la importación, la exportación y la venta de preparados farmacéuticos que contengan efedrina y pseudoefedrina;

b) Se alienta a los gobiernos a que adopten un enfoque proactivo para fomentar la capacidad de las autoridades de regulación de la industria química y de los funcionarios de los organismos encargados de combatir el tráfico ilícito de drogas e impartirles capacitación, a fin de mejorar su conocimiento de los precursores incluidos en las listas y no incluidos en las listas, ya que esas sustancias pueden ser objeto de desviación para su utilización en la fabricación ilícita de drogas;

c) Los gobiernos deberían aplicar los resultados, distribuidos en la Reunión, convenidos en el Simposio Internacional sobre el Control de Precursores, celebrado en Lima del 8 al 10 de junio de 2010, relativos a los precursores incluidos en las listas y no incluidos en las listas.

II. Principales tendencias regionales del tráfico ilícito de drogas y medidas para combatirlo

5. En sus sesiones primera a tercera, celebradas los días 4 y 5 de octubre de 2010, la Reunión examinó el tema 3 del programa, titulado “Principales tendencias regionales del tráfico ilícito de drogas y medidas para combatirlo”. Para ello tuvo ante sí un informe de la Secretaría relativo a las estadísticas sobre las tendencias del tráfico de drogas en América y a nivel mundial (UNODC/HONLAC/20/2) y un documento de sesión sobre la situación actual en materia de cooperación regional y subregional (UNODC/HONLAC/20/CRP.1). Además, contó con los informes sobre la situación del tráfico de drogas presentados por Bolivia (Estado Plurinacional de), Colombia, Costa Rica, Chile, Cuba, el Ecuador, El Salvador, España, Italia, Jamaica, México, Panamá, el Perú, Portugal, Trinidad y Tabago y Venezuela (República Bolivariana de) (UNODC/HONLAC/20/CRP.2 a 17).

6. Un representante de la Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito (UNODC) presentó el tema y ofreció una exposición audiovisual sobre las tendencias regionales del tráfico de drogas en el contexto del narcotráfico mundial. La presentación se basó en información proporcionada a la UNODC por los gobiernos. También hicieron exposiciones audiovisuales los representantes del Perú, el Ecuador, Trinidad y Tabago, Venezuela (República Bolivariana de), Colombia, Bolivia (Estado Plurinacional de), El Salvador, Haití y el Brasil. El observador de la Federación de Rusia formuló una declaración.

7. Varios representantes informaron sobre la evolución de las tendencias del tráfico ilícito de drogas y la situación actual en materia de fiscalización de drogas en sus países, así como sobre los progresos realizados en la lucha contra el tráfico de drogas, presentando datos sobre incautaciones de drogas, métodos de ocultación y operaciones de grupos delictivos organizados. Se proporcionó información sobre el tráfico de drogas por mar, y se resaltó la utilización de naves sumergibles que utilizaban tecnología avanzada y eran capaces de sumergirse hasta una profundidad de diez metros por debajo del nivel de mar, lo que dificultaba su detección. Algunos representantes facilitaron información sobre la erradicación de los cultivos para la producción de drogas ilícitas, la incautación y el desmantelamiento de laboratorios clandestinos que se utilizaban para la fabricación ilícita de drogas, la destrucción de pistas de aterrizaje clandestinas, el contrabando y las incautaciones de precursores, particularmente efedrina y pseudoefedrina, y los cambios en las rutas utilizadas para el contrabando de precursores en respuesta a la aplicación de medidas de fiscalización más estrictas por parte de muchos países de la región con respecto a la importación y exportación lícitas de esas sustancias. Varios representantes informaron también a la Reunión de las inversiones que habían realizado sus gobiernos para reforzar la capacidad y la infraestructura para la fiscalización de drogas, en especial mediante la adquisición de equipo avanzado, incluidos aeronaves y equipo de búsqueda no intrusivo para inspeccionar contenedores, o mediante la capacitación del personal.

8. Una serie de representantes comunicaron niveles crecientes de uso indebido de drogas vinculados a los cambios en las rutas de tráfico, que habían determinado que sus países pasaran a ser Estados de tránsito.

9. Varios representantes se refirieron al aumento del cultivo de la planta de cannabis y del tráfico de cannabis, así como a los volúmenes considerablemente mayores de incautación de esa sustancia en los dos años anteriores. En ese contexto, un representante presentó un estudio realizado por las autoridades de su país acerca de las características botánicas y químicas del cannabis incautado en el territorio nacional. El estudio confirmó los resultados preliminares comunicados a la 19ª Reunión de HONLEA, América Latina y el Caribe, revelando que las plantas de cannabis habían sido modificadas genéticamente para aumentar su potencia y productividad. Como resultado de ello, el contenido de tetrahidrocannabinol (THC) de esas plantas podía ser hasta tres veces superior al de las plantas de cannabis no modificadas (para llegar hasta un 15%). El representante comunicó que el uso de ese tipo de cannabis tenía efectos diferentes, graves y nocivos en la salud de los consumidores. Varios representantes reconocieron que las novedades relativas al cannabis eran preocupantes y que debía intercambiarse información sobre esa cuestión.

10. Una serie de representantes se refirieron también a la evolución de los marcos legislativos para la fiscalización de drogas de sus países. A ese respecto, un representante informó de que estaban en preparación varios proyectos de ley relacionados, entre otras cosas, con la entrega vigilada, la interceptación de las telecomunicaciones y el blanqueo de dinero. El mismo representante se refirió al estudio que estaba realizando su Gobierno, con el apoyo de la Unión Europea, sobre la utilización tradicional de la hoja de coca por la población indígena del país. El representante comunicó que una vez que hubiera finalizado el estudio, se podría determinar la superficie de cultivo requerida para satisfacer la demanda de hoja de coca producida lícitamente para el consumo tradicional, con arreglo a la legislación nacional.

11. Algunos representantes pusieron de relieve la importancia de la cooperación regional e internacional y del intercambio de información. En ese contexto, varios representantes informaron acerca de los recientes acuerdos bilaterales que sus gobiernos habían celebrado con gobiernos de otros países de la región y fuera de ella. Algunos observaron también una disminución de las actividades internacionales de cooperación técnica y exhortaron a los países asociados a que siguieran prestando asistencia a los países de la región, teniendo presente el principio de responsabilidad compartida.

12. Un representante informó del éxito de las iniciativas de desarrollo alternativo en su país y observó que gracias a las intervenciones sostenidas llevadas a cabo durante un período de 14 años prácticamente se había eliminado totalmente el cultivo ilícito de arbusto de coca. Ese resultado se había logrado proporcionando medios de vida alternativos viables, desarrollando la infraestructura y prestando otros servicios a la comunidad. El fenómeno del desplazamiento de los cultivos ilícitos a zonas más remotas, en gran parte despobladas y frágiles, donde los traficantes alentaban la implantación de actividades de producción ilícita, era motivo de preocupación. El representante también señaló los daños ambientales cada vez más graves causados por los cultivos ilícitos y la producción ilícita de drogas, debido a la deforestación y la contaminación de los ríos.

13. El representante de un país que había quedado devastado por un terremoto en enero de 2010 observó que el desastre había afectado a la capacidad de fiscalización de drogas y puso de relieve que las autoridades seguían comprometidas a cumplir las obligaciones en materia de fiscalización de drogas que habían contraído en virtud de los tratados internacionales. El representante informó de varias actividades de fiscalización de drogas emprendidas desde la anterior Reunión de HONLEA, América Latina y el Caribe, y exhortó a continuar con la cooperación internacional en esa esfera.

14. Un observador, refiriéndose a los desafíos planteados por el uso indebido, la producción y el tráfico ilícitos de drogas, que afectaban a todos los países, invitó a los Estados a que prestaran atención a la amenaza que representaban para la paz y la seguridad internacionales el elevado nivel de producción de opio en el Afganistán y las existencias de heroína en ese país, suficientes para satisfacer la demanda ilícita de heroína durante más de diez años. El observador señaló que existía una posibilidad real de que el problema de la droga que afectaba al Afganistán se extendiera a los países de América Latina y el Caribe.

III. Aplicación de las recomendaciones aprobadas por la 19ª Reunión de Jefes de los Organismos Nacionales Encargados de Combatir el Tráfico Ilícito de Drogas, América Latina y el Caribe

15. En sus sesiones segunda y tercera, celebradas los días 4 y 5 de octubre de 2010, la Reunión examinó el tema 4 del programa, titulado “Aplicación de las recomendaciones aprobadas por la 19ª Reunión de Jefes de los Organismos Nacionales Encargados de Combatir el Tráfico Ilícito de Drogas, América Latina y el Caribe”. La Reunión tuvo ante sí un documento preparado por la Secretaría sobre la base de la información proporcionada por los gobiernos en respuesta a un cuestionario cursado a todos los Estados miembros de HONLEA, América Latina y el Caribe (UNODC/HONLAC/20/3). En el documento se reflejaban las respuestas recibidas por la Secretaría hasta el 27 de agosto de 2010, enviadas por los siguientes Estados: Bolivia (Estado Plurinacional de), Chile, Colombia, Costa Rica, Cuba, Ecuador, El Salvador, España, Italia, México, Nicaragua, Paraguay, Perú, República Dominicana y Trinidad y Tabago. Con posterioridad a esa fecha, se recibieron respuestas de Haití, Jamaica, Panamá y Venezuela (República Bolivariana de).

16. El Secretario de la Reunión formuló una declaración introductoria. Los representantes del Perú, la República Bolivariana de Venezuela, Colombia, el Brasil y Panamá proporcionaron información sobre las medidas adoptadas por sus Gobiernos para aplicar las recomendaciones aprobadas en la 19ª Reunión de HONLEA, América Latina y el Caribe.

17. El representante de Colombia señaló a la atención de la Reunión la versión española del documento con la signatura UNODC/HONLAC/20/3, concretamente las recomendaciones 4 a 6 y los párrafos 57, 74 y 91, observando que la institución del Gobierno de Colombia a la que debía hacerse referencia en esos párrafos era la Dirección de Antinarcóticos de la Policía Nacional de Colombia, y no la Dirección Nacional de Estupefacientes. Observó que su Gobierno había aplicado las recomendaciones y resaltó la elaboración y aplicación de un manual sobre procedimientos para la inspección simultánea de mercancías en los puertos marítimos y en los aeropuertos, así como la resolución 3962 de 2009 del Ministerio de la Protección Social, que prohibía la fabricación, la importación y la comercialización de medicamentos que contuvieran efedrina y pseudoefedrina, sola o en asociación fija con otros fármacos, cualquiera que fuese su concentración y forma farmacéutica.

18. El representante del Perú informó de que el Perú había intensificado los esfuerzos de coordinación y el intercambio de información con México y que la coordinación de inteligencia había mejorado por conducto del centro de información sobre drogas, que agrupaba a organismos de inteligencia policial de los países de la región. También había mejorado la coordinación con Sudáfrica mediante un sistema para el intercambio seguro de información. Se hizo referencia a un comité de coordinación antidrogas establecido en el marco de la Unión de Naciones Suramericanas (UNASUR). Con respecto a la fiscalización de precursores, el Perú seguía participando en operaciones conjuntas a nivel regional y bilateral. Se habían celebrado acuerdos de cooperación con otros países, que permitían la realización de operaciones de entrega vigilada, tema que era objeto de debate en las reuniones

bilaterales de cooperación. En relación con las recomendaciones 4 a 6, formuladas por la 19ª Reunión en el marco del tema 2, sobre una gestión de fronteras eficaz en las terminales marítimas de contenedores, se señaló que podían inspeccionarse mejor los contenedores utilizando equipo no intrusivo, técnicas de elaboración de perfiles y análisis de riesgos, y que esas inspecciones eran realizadas por un grupo de expertos de la policía y de los servicios de aduanas sobre la base del análisis de los conocimientos de embarque y la información de inteligencia disponible. Con respecto a la cooperación con los operadores portuarios del sector privado, se informó de que se habían reforzado los acuerdos de cooperación con la Alianza Empresarial para un Comercio Seguro del Perú gracias al suministro de información y cursos prácticos de capacitación a los miembros de la Alianza. El representante del Perú comunicó también que el país había tramitado notificaciones previas a la exportación y que el Ministerio de la Producción era el encargado de recibir, evaluar y emitir notificaciones utilizando el sistema electrónico de intercambio de notificaciones previas a la exportación (PEN Online) de la Junta Internacional de Fiscalización de Estupefacientes.

19. El representante de la República Bolivariana de Venezuela, refiriéndose a la recomendación 1, informó acerca de las medidas adoptadas para facilitar el procesamiento, la ubicación, la aprehensión, la deportación o la extradición de delincuentes requeridos por otros países. También proporcionó información acerca de una serie de personas que habían sido deportadas en 2010. En relación con las recomendaciones formuladas por la 19ª Reunión en el marco del tema 2, el representante presentó información sobre las medidas adoptadas para la aplicación de las recomendaciones conexas, tales como el uso de sistemas no intrusivos fijos y móviles para la inspección de contenedores.

20. El representante del Brasil se refirió a los acuerdos bilaterales celebrados por su Gobierno que, entre otras cosas, apoyaban la aplicación de las recomendaciones formuladas por la 19ª Reunión en relación con el tema 1, sobre el aumento de la eficacia de las entregas vigiladas entre Estados. Con referencia a las recomendaciones 7 y 8, se proporcionó información sobre el régimen de fiscalización de precursores.

21. El representante de Panamá comunicó que su Gobierno había aplicado plenamente las recomendaciones aprobadas en la 19ª Reunión, observando, en relación con las recomendaciones aprobadas en el marco del tema 1, que el Gobierno de Panamá aplicaba las medidas pertinentes desde hacía muchos años, incluso en lo relativo al cumplimiento de solicitudes de extradición.

IV. Examen de temas en grupos de trabajo

22. En sus sesiones cuarta a sexta, celebradas los días 5 y 6 de octubre de 2010, la Reunión examinó el tema 5 de su programa, titulado “Examen de temas en grupos de trabajo”. Las observaciones y conclusiones de los grupos de trabajo se presentan a continuación. Las recomendaciones de los grupos de trabajo aprobadas por el Pleno figuran en el capítulo I *supra*.

Observaciones y conclusiones de los grupos de trabajo

Tema 1. Lucha contra el tráfico de drogas por aire

23. El grupo de trabajo encargado del tema 1, “Lucha contra el tráfico de drogas por aire”, celebró una reunión el 5 de octubre de 2010. Durante su examen del tema, el grupo de trabajo formuló las siguientes observaciones:

a) En toda la región existen, en ubicaciones remotas, numerosas pistas de aterrizaje clandestinas, que los traficantes utilizan para cargar remesas de drogas y ofrecer apoyo logístico en el tránsito de vuelos ilícitos;

b) Algunos Estados están desarrollando tecnologías para detectar, localizar e interceptar aeronaves pequeñas involucradas en el tráfico que atraviesan su espacio aéreo nacional, mientras que otros Estados están colaborando en operaciones coordinadas como, por ejemplo, las operaciones del programa de interrupción del puente aéreo “Air Bridge Denial”, a fin de detectar e interceptar aeronaves privadas que intentan evitar la captura violando el espacio aéreo de los Estados fronterizos;

c) La región de América Central y el Caribe sigue siendo un lugar de escala cada vez más importante, desde el punto de vista estratégico, para las aeronaves privadas utilizadas para el transporte de drogas ilícitas destinadas a América del Norte y Europa;

d) La instalación y el uso de máquinas de rayos X y escáneres corporales en los aeropuertos internacionales de la región están resultando eficaces para identificar a traficantes en vuelos comerciales.

24. El grupo de trabajo formuló las siguientes conclusiones:

a) La elaboración de inventarios y el trazado de mapas de las pistas de aterrizaje remotas y no reglamentadas situadas en el territorio de un Estado es una manera eficaz y proactiva de responder, por parte de las autoridades encargadas de combatir el tráfico ilícito de drogas, al tráfico con aeronaves privadas;

b) Es necesario intensificar la cooperación internacional en lo que respecta al intercambio de información sobre los propietarios y los movimientos de aeronaves privadas en la región para que las autoridades puedan tener éxito en sus operaciones contra la utilización de esas aeronaves en el tráfico ilícito;

c) El uso de tecnologías nuevas y emergentes como los escáneres corporales y de técnicas como el examen de muestras de frotis para hallar rastros de drogas, junto con la aplicación de técnicas de evaluación de los riesgos y elaboración de perfiles, dirigidas a los pasajeros y a los fletes aéreos, están resultando eficaces para identificar a los traficantes y descubrir remesas de drogas ilícitas;

d) Las alianzas eficaces entre los organismos civiles encargados de combatir el tráfico ilícito de drogas y sus homólogos militares nacionales son esenciales para lograr detectar e interceptar aeronaves privadas utilizadas en el marco de actividades ilícitas.

Tema 2. El tráfico de drogas y la corrupción

25. El grupo de trabajo encargado del tema 2, “El tráfico de drogas y la corrupción”, celebró una reunión el 6 de octubre de 2010. Durante su examen del tema, el grupo de trabajo formuló las siguientes observaciones:

a) El tráfico de drogas es una cuestión polémica y plantea una amenaza a la seguridad urbana, creando tensiones en el seno de las familias y las comunidades, así como entre los Estados, y alimentando la violencia, el miedo y la corrupción;

b) La lucha contra el efecto corrosivo de la corrupción no es responsabilidad exclusiva del sector público; también se requiere el apoyo y el compromiso del sector privado;

c) Los incentivos para los funcionarios que participan con éxito en interceptaciones de drogas y en las investigaciones pertinentes han resultado eficaces en algunos países; cuando los funcionarios encargados de hacer cumplir la ley tienen una motivación adecuada y cuentan con la capacitación y el equipo apropiados, son más resistentes a la corrupción;

d) Los organismos encargados de hacer cumplir la ley son los objetivos de las organizaciones de narcotraficantes que procuran ejercer una influencia indebida sobre ellos, lo que hace a los funcionarios de esos organismos vulnerables a la presión, los incentivos financieros y las amenazas;

e) Los sindicatos de traficantes tienen en la mira a las autoridades encargadas de hacer cumplir la ley, en las que procuran infiltrarse para ejercer una influencia indebida y obtener información sobre las investigaciones en curso;

f) Los organismos encargados de hacer cumplir la ley deben prestar asistencia a sus funcionarios, especialmente a los de contratación reciente, a fin de que desarrollen la confianza y las aptitudes necesarias para rechazar incentivos y evitar sucumbir a influencias indebidas que puedan conducirlos a faltar a sus obligaciones;

g) Deben invertirse más recursos en la prevención y el tratamiento de las toxicomanías, la elaboración y aplicación de legislación en materia de drogas, y el apoyo a las comunidades para que se fortalezcan y sean más capaces de resistir a la corrupción.

26. El grupo de trabajo formuló las siguientes conclusiones:

a) Los programas de sensibilización en materia de integridad y de formación para una conducta profesional destinados a los funcionarios de los organismos encargados de hacer cumplir la ley deberían formar parte integrante de toda política nacional de lucha contra la corrupción dirigida a todos los sectores de la sociedad;

b) Todos los sectores de la sociedad son responsables de la manera en que actúan y deberían responder de sus actos, ya que los funcionarios públicos no son los únicos miembros de la comunidad susceptibles de realizar actos de corrupción o de comportarse de forma inadecuada;

c) Los funcionarios públicos que incurren en comportamientos deshonestos, corruptos y faltos de ética socavan la confianza de las comunidades a las que prestan servicios.

Tema 3. El tráfico de drogas sintéticas y la fiscalización de precursores

27. El grupo de trabajo encargado del tema 3, “El tráfico de drogas sintéticas y la fiscalización de precursores”, celebró una reunión el 6 de octubre de 2010. Durante su examen del tema, el grupo de trabajo formuló las siguientes observaciones:

a) Los preparados farmacéuticos que contienen efedrina y pseudoefedrina están empezando a plantear un reto importante a las autoridades encargadas de la fiscalización de drogas porque no están sujetos a las mismas medidas de fiscalización a las que están sometidas la efedrina y la pseudoefedrina en su forma pura;

b) Dado que la fabricación ilícita de estimulantes de tipo anfetamínico no implica necesariamente procesos químicos complejos, no es difícil que operadores en pequeña escala fabriquen esos estimulantes en laboratorios caseros;

c) Los códigos de conducta voluntarios establecidos por la industria química promueven prácticas comerciales responsables así como la venta atinada de productos químicos, y previenen la desviación de estos hacia canales ilícitos para la fabricación de drogas;

d) A fin de que la comunidad internacional mantenga una atención constante en la prevención de la desviación de precursores, reiterada en la Declaración política y el Plan de Acción aprobados por la Comisión de Estupefacientes en su 52º período de sesiones, en marzo de 2009, los gobiernos deberían seguir aplicando medidas de fiscalización a sustancias no incluidas en los Cuadros y a los productos químicos sucedáneos utilizados para la fabricación de precursores tradicionales.

28. El grupo de trabajo formuló las siguientes conclusiones:

a) La promulgación de medidas de fiscalización adecuadas y aplicadas sistemáticamente a las empresas que comercian con productos químicos, que incluyan el requisito de registro previo, la vigilancia de las cantidades y los tipos de productos químicos vendidos, la comunicación de datos concisos sobre los proveedores y de datos precisos sobre los clientes, son medios eficaces para mantener sujetos a fiscalización nacional los productos químicos que podrían utilizarse como precursores;

b) Las medidas nacionales de fiscalización de las importaciones de preparados farmacéuticos que contienen efedrina y pseudoefedrina deberían concentrarse en la prevención de la desviación de esas sustancias del mercado lícito al mercado ilícito;

c) Una buena relación de trabajo con la industria química nacional mejora considerablemente el acceso de las autoridades de regulación a información importante relativa a ventas y transacciones inusuales;

d) Es esencial prevenir la desviación de precursores, incluidos o no en las listas, para reducir la fabricación ilícita y la oferta de drogas.

V. Seguimiento de la Declaración política y Plan de Acción sobre cooperación internacional en favor de una estrategia integral y equilibrada para contrarrestar el problema mundial de las drogas

29. En su séptima sesión, celebrada el 7 de octubre de 2010, la Reunión examinó el tema 6 del programa, titulado “Seguimiento de la Declaración política y Plan de Acción sobre cooperación internacional en favor de una estrategia integral y equilibrada para contrarrestar el problema mundial de las drogas”. Para su examen del tema, la Reunión tuvo ante sí el informe de la Comisión de Estupefacientes relativo al resultado de la serie de sesiones de alto nivel del 52º período de sesiones de la Comisión sobre los progresos logrados en el cumplimiento de las metas y objetivos establecidos en la Declaración política aprobada por la Asamblea General en su vigésimo período extraordinario de sesiones¹.

30. El Secretario de la Reunión formuló una declaración introductoria. Hicieron declaraciones los representantes del Perú, Colombia, Panamá, la República Bolivariana de Venezuela y Guatemala. El observador de la Organización Internacional de Policía Criminal (INTERPOL) también formuló una declaración.

31. El Secretario proporcionó información sobre las esferas abarcadas y las principales medidas previstas en la Declaración política y el Plan de Acción sobre cooperación internacional en favor de una estrategia integral y equilibrada para contrarrestar el problema mundial de las drogas, aprobados en la serie de sesiones de alto nivel del 52º período de sesiones de la Comisión de Estupefacientes y por la Asamblea General en su resolución 64/182. Se señaló en particular la segunda parte del Plan de Acción, sobre reducción de la oferta y medidas conexas, así como el hecho de que, en su resolución 64/182, la Asamblea había alentado a que las reuniones de los Jefes de los Organismos Nacionales Encargados de Combatir el Tráfico Ilícito de Drogas y de la Subcomisión sobre Tráfico Ilícito de Drogas y Asuntos Conexos en el Cercano Oriente y el Oriente Medio de la Comisión de Estupefacientes siguieran contribuyendo al fortalecimiento de la cooperación regional e internacional.

32. Algunos representantes informaron del compromiso asumido por sus gobiernos para la aplicación plena de la Declaración política y el Plan de Acción y de los planes y estrategias plurianuales de fiscalización nacional de drogas que se habían elaborado para tener en cuenta y aplicar la Declaración política y el Plan de Acción. También resaltaron algunas de las principales medidas adoptadas por sus gobiernos con ese fin.

33. Varios representantes proporcionaron información sobre los esfuerzos realizados por sus gobiernos para mejorar la cooperación bilateral y regional, en particular en las esferas de la asistencia judicial recíproca, la cooperación transfronteriza y la reducción de la oferta de drogas. Un representante señaló que su gobierno se esforzaba por intercambiar sus conocimientos especializados y su experiencia en materia de lucha contra el tráfico de drogas, en especial impartiendo cursos de capacitación internacionales sobre interceptación marítima y aérea,

¹ A/64/92-E/2009/98.

inteligencia y otras esferas de aplicación de la ley a oficiales de organismos encargados de hacer cumplir la ley de otros países.

34. Una serie de representantes se refirieron a los programas de desarrollo alternativo nuevos y en curso destinados a generar ingresos lícitos para los agricultores, facilitar el acceso a los mercados, proteger el medio ambiente, mejorar la calidad de vida de los agricultores que anteriormente se dedicaban a cultivos ilícitos para la producción de drogas, y prevenir el regreso a los cultivos ilícitos mejorando las condiciones económicas y sociales de la población en esferas susceptibles de verse afectadas por esa actividad.

35. Varios representantes se refirieron a las medidas para reducir la demanda de drogas, incluidos los servicios de prevención y tratamiento del uso indebido de drogas, la reinserción social, la evaluación, la detección temprana, los programas educativos y los programas destinados a grupos especiales como estudiantes y familias, así como los diseñados para promover valores positivos a todos los niveles de la comunidad. Se llamó la atención respecto de la contribución a los esfuerzos de reducción de la demanda de drogas realizada por instituciones de la sociedad civil y empresas públicas y privadas. También se hizo referencia a estudios recientes sobre la prevalencia del uso indebido de drogas que proporcionaban el marco para intervenciones y evaluaciones específicas.

36. Una serie de representantes se refirieron a las medidas jurídicas y judiciales adoptadas por sus gobiernos, incluida la actualización de la legislación sobre fiscalización de drogas. Algunos representantes proporcionaron información sobre los esfuerzos realizados por sus gobiernos para luchar contra el blanqueo de dinero; esos esfuerzos incluían la participación en el Grupo de Acción Financiera de Sudamérica contra el Lavado de Activos, la identificación de fiscales especializados, el establecimiento de tribunales (con salvaguardias) y la introducción de procedimientos sumarios para la extinción del dominio sobre el producto del tráfico de drogas, medida que existía en una serie de países de la región. También se proporcionó información sobre las medidas adoptadas para prevenir el blanqueo de dinero en el sector de los servicios financieros.

37. Una serie de representantes suministraron información sobre medidas para mejorar la fiscalización de precursores y preparados que contenían sustancias de tipo anfetamínico.

38. Un representante señaló los esfuerzos realizados por su gobierno para reforzar las medidas de lucha contra la corrupción, en particular con miras a prevenir la infiltración de los narcotraficantes en el sistema político. El mismo representante observó que la comunidad internacional debía velar por que el problema de las drogas ocupara un lugar prioritario entre las cuestiones de interés mundial.

VI. Organización de la 21ª Reunión de Jefes de los Organismos Nacionales Encargados de Combatir el Tráfico Ilícito de Drogas, América Latina y el Caribe

39. En su séptima sesión, celebrada el 7 de octubre de 2010, la Reunión examinó el tema 7 del programa, titulado “Organización de la 21ª Reunión de Jefes de los Organismos Nacionales Encargados de Combatir el Tráfico Ilícito de Drogas,

América Latina y el Caribe”. Para su examen del tema, la Reunión tuvo ante sí un documento (UNODC/HONLAC/20/4) en el que se señalan ciertas cuestiones que era necesario abordar durante la 21ª Reunión, y en el que figuraba un proyecto de programa provisional para esa Reunión.

40. El Presidente de la Reunión hizo una declaración. También hicieron declaraciones los representantes del Perú, la República Dominicana, España, la República Bolivariana de Venezuela, Chile, Italia, Panamá y Colombia. El Secretario de la Reunión también formuló una declaración.

41. El representante de Chile informó a la Reunión de la intención del Gobierno de su país de acoger la 21ª Reunión de HONLEA, América Latina y el Caribe, en 2011. Los participantes acogieron con beneplácito la oferta. La Secretaría informó a los participantes de que el período del 3 al 7 de octubre de 2011 se había reservado para la 21ª Reunión, y de que se comunicaría con el Gobierno de Chile para adoptar las disposiciones necesarias.

42. Se propusieron los siguientes temas para su examen por los grupos de trabajo en la 21ª Reunión, en el marco del tema 5 del proyecto de programa provisional: a) cooperación con la industria para el establecimiento de canales fiables con miras a promover la cooperación entre las empresas privadas y los gobiernos a fin de mejorar la fiscalización de precursores, sobre la base de las “Directrices para la elaboración de un código de práctica voluntario destinado a la industria química” de la Junta Internacional de Fiscalización de Estupefacientes; b) lucha contra el blanqueo de dinero en el contexto del tráfico de drogas, incluidas las cuestiones relacionadas con los activos incautados y decomisados y el papel del sector de servicios financieros; c) iniciativas y mejores prácticas para la fiscalización de drogas y precursores en las fronteras terrestres, los puertos marítimos y los aeropuertos; y d) fortalecimiento de los mecanismos de intercambio de información. También se propuso que en la 21ª Reunión se examinaran las cuestiones de la legalización y la despenalización de las drogas y la aplicación de la legislación en materia de drogas en la región.

43. La Reunión tomó nota de las propuestas y solicitó a la Secretaría que diera forma definitiva a los temas que se someterían al examen de los grupos de trabajo antes de la 21ª Reunión. Sobre esa base, se aprobó el siguiente proyecto de programa provisional de la 21ª Reunión:

1. Elección de la Mesa.
2. Aprobación del programa.
3. Principales tendencias regionales del tráfico de drogas y medidas para combatirlo.
4. Aplicación de las recomendaciones aprobadas por la 20ª Reunión de Jefes de los Organismos Nacionales Encargados de Combatir el Tráfico Ilícito de Drogas, América Latina y el Caribe.
5. Examen de temas en grupos de trabajo [*se determinará más adelante*].
6. Seguimiento de la Declaración política y Plan de Acción sobre cooperación internacional en favor de una estrategia integral y equilibrada para contrarrestar el problema mundial de las drogas.

7. Organización de la 22ª Reunión de Jefes de los Organismos Nacionales Encargados de Combatir el Tráfico Ilícito de Drogas, América Latina y el Caribe.
8. Otros asuntos.
9. Aprobación del informe de la 21ª Reunión de Jefes de los Organismos Nacionales Encargados de Combatir el Tráfico Ilícito de Drogas, América Latina y el Caribe.

VII. Otros asuntos

44. En su séptima sesión, celebrada el 7 de octubre de 2010, la Reunión examinó el tema 8 del programa, titulado “Otros asuntos”. La Reunión tuvo ante sí una nota de la Secretaría sobre el examen del funcionamiento de los órganos subsidiarios de la Comisión de Estupefacientes (UNODC/HONLAC/20/5), en la que figuraba un análisis de las respuestas de los Estados Miembros a un cuestionario enviado a todos los miembros de los órganos subsidiarios de la Comisión, con miras a formular recomendaciones a fin de que la Comisión las examinara y adoptara las medidas pertinentes en su 54º período de sesiones, en 2011.

45. El Secretario de la Reunión formuló una declaración introductoria. El Presidente hizo una declaración. También formularon declaraciones los representantes del Perú y de México.

46. El Secretario informó a la Reunión acerca de las respuestas recibidas de los Gobiernos de los miembros de HONLEA, América Latina y el Caribe, y resaltó las recomendaciones que figuraban en los párrafos 47 y 48 de la nota de la secretaría mencionada en el párrafo 44 *supra*, en particular la opinión de que la Comisión de Estupefacientes debería examinar las recomendaciones aprobadas por sus órganos subsidiarios en relación con el tema del programa pertinente.

47. El representante del Perú, refiriéndose a la resolución 53/6 de la Comisión de Estupefacientes, informó a la Reunión acerca de un curso práctico y una conferencia internacionales sobre el desarrollo alternativo que acogería el Gobierno de Tailandia, en cooperación con el Gobierno del Perú, del 12 al 19 de noviembre de 2010. El representante del Perú dijo que dichas actividades comprenderían un curso práctico (12 a 16 de noviembre) destinado a expertos y profesionales del desarrollo alternativo, y una conferencia de alto nivel (17 a 19 de noviembre), a fin de intercambiar las mejores prácticas y las lecciones extraídas de la experiencia. El objetivo de la conferencia era formular principios rectores para los programas de desarrollo alternativo.

48. El representante de México, recordando una recomendación de la Quinta Reunión de HONLEA, América Latina y el Caribe, reiteró que su Gobierno se había comprometido a continuar sirviendo de centro de reunión, compilación y difusión de datos para las publicaciones estadísticas anuales sobre reducción de la oferta de drogas que abarcaban los países de la región. El representante invitó a los delegados a comunicar a la Oficina del Procurador General de México si sus gobiernos deseaban seguir proporcionando, periódica y oportunamente, información sobre la reducción de la oferta de drogas, a fin de que la labor de compilación de los datos y distribución de las publicaciones pudiera proseguir sin interrupciones.

VIII. Aprobación del informe de la 21ª Reunión de Jefes de los Organismos Nacionales Encargados de Combatir el Tráfico Ilícito de Drogas, América Latina y el Caribe

49. En su séptima sesión, celebrada el 7 de octubre de 2010, la 20ª Reunión aprobó su informe (UNODC/HONLAC/20/L.1 y Add.1 a 5), con inclusión de los informes de los grupos de trabajo y las recomendaciones que figuraban en ellos, en su forma oralmente revisada.

IX. Organización de la Reunión

A. Apertura y duración de la Reunión

50. La 20ª Reunión de Jefes de los Organismos Nacionales Encargados de Combatir el Tráfico Ilícito de Drogas (HONLEA), América Latina y el Caribe, se celebró en Lima del 4 al 7 de octubre de 2010. La ceremonia inaugural tuvo lugar el 4 de octubre de 2010, y en ella hicieron uso de la palabra Alan García Pérez, Presidente del Perú, Rómulo Pizarro, Presidente Ejecutivo de la Comisión Nacional para el Desarrollo y Vida sin Drogas (DEVIDA), y Flavio Mirella, representante de la UNODC para el Perú y el Ecuador. También participaron en la ceremonia inaugural Rosario del Pilar Fernández Figueroa, Ministra de Justicia del Perú, y Fernando Barrios Ipenza, Ministro del Interior del Perú. La Reunión fue declarada abierta por el representante del Presidente de la 19ª Reunión y Presidente de la Oficina Nacional Antidrogas de la República Bolivariana de Venezuela. Tras ser elegido, el Presidente de la 20ª Reunión hizo una declaración en su calidad de tal, así como una declaración en calidad de Presidente Ejecutivo de DEVIDA.

B. Asistencia

51. Estuvieron representados en la Reunión los siguientes Estados miembros de la Comisión Económica para América Latina y el Caribe: Alemania, Argentina, Bahamas, Bolivia (Estado Plurinacional de), Brasil, Chile, Colombia, Costa Rica, Cuba, Ecuador, El Salvador, España, Estados Unidos de América, Francia, Guatemala, Haití, Italia, Jamaica, México, Nicaragua, Países Bajos, Panamá, Perú, Portugal, República Dominicana, Trinidad y Tabago y Venezuela (República Bolivariana de).

52. Los siguientes Estados estuvieron representados por observadores: Australia, Bélgica, la Federación de Rusia, Israel y Sudáfrica.

53. La Comunidad Andina, la Unión Europea, la INTERPOL y la Comisión Interamericana para el Control del Abuso de Drogas de la Organización de los Estados Americanos estuvieron representadas por observadores.

54. La UNODC actuó de secretaria de la Reunión.

C. Elección de la Mesa

55. En su primera sesión, celebrada el 4 de octubre de 2010, la Reunión eligió por aclamación a los siguientes miembros de la Mesa:

<i>Presidente:</i>	Rómulo Pizarro (Perú)
<i>Primera Vicepresidenta:</i>	Mabel I. Félix Báez (República Dominicana)
<i>Segundo Vicepresidente:</i>	Andrés Alexander Ramírez Medrano (El Salvador)
<i>Relator:</i>	Simon Lendor (Trinidad y Tabago)

D. Aprobación del programa

56. También en la primera sesión, la 20ª Reunión de HONLEA, América Latina y el Caribe, aprobó el siguiente programa:

1. Elección de la Mesa.
2. Aprobación del programa.
3. Principales tendencias regionales del tráfico de drogas y medidas para combatirlo.
4. Aplicación de las recomendaciones aprobadas por la 19ª Reunión de Jefes de los Organismos Nacionales Encargados de Combatir el Tráfico Ilícito de Drogas, América Latina y el Caribe.
5. Examen de temas en grupos de trabajo:
 - a) Lucha contra el tráfico de drogas por aire;
 - b) El tráfico de drogas y la corrupción;
 - c) El tráfico de drogas sintéticas y la fiscalización de precursores.
6. Seguimiento de la Declaración política y Plan de Acción sobre cooperación internacional en favor de una estrategia integral y equilibrada para contrarrestar el problema mundial de las drogas.
7. Organización de la 21ª Reunión de Jefes de los Organismos Nacionales Encargados de Combatir el Tráfico Ilícito de Drogas, América Latina y el Caribe.
8. Otros asuntos.
9. Aprobación del informe de la 20ª Reunión de Jefes de los Organismos Nacionales Encargados de Combatir el Tráfico Ilícito de Drogas, América Latina y el Caribe.

57. Antes de la aprobación del programa, el representante del Brasil formuló una declaración sobre la manera en que su delegación entendía el ámbito de aplicación del tema 5 b) del programa.

E. Documentación

58. Los documentos presentados a la 20ª Reunión de HONLEA, América Latina y el Caribe, se enumeran en el anexo.

X. Clausura de la Reunión

59. El Presidente de la 20ª Reunión de HONLEA, América Latina y el Caribe, formuló una declaración de clausura.

Anexo

Lista de los documentos presentados a la 20ª Reunión de Jefes de los Organismos Nacionales Encargados de Combatir el Tráfico Ilícito de Drogas, América Latina y el Caribe

<i>Signatura</i>	<i>Tema del programa</i>	<i>Título o descripción</i>
UNODC/HONLAC/20/1	2	Programa provisional y anotaciones
UNODC/HONLAC/20/2	3	Informe de la Secretaría acerca de las estadísticas sobre las tendencias del tráfico de drogas en América y a nivel mundial
UNODC/HONLAC/20/3	4	Aplicación de las recomendaciones aprobadas en la 19ª Reunión de Jefes de los Organismos Nacionales Encargados de Combatir el Tráfico Ilícito de Drogas, América Latina y el Caribe
UNODC/HONLAC/20/4	7	Organización de la 21ª Reunión de Jefes de los Organismos Nacionales Encargados de Combatir el Tráfico Ilícito de Drogas (HONLEA), América Latina y el Caribe
UNODC/HONLAC/20/5	8	Nota de la Secretaría sobre el examen del funcionamiento de los órganos subsidiarios de la Comisión de Estupefacientes
UNODC/HONLAC/20/L.1 y Add.1 a 5	9	Proyecto de informe
UNODC/HONLAC/20/CRP.1	3	Nota de la Secretaría sobre la situación actual en materia de cooperación regional y subregional
UNODC/HONLAC/20/CRP.2 a 17	3	Informes nacionales